

Instrucciones para la Categoría 3 de Descarga de Grasa y Aceite Comestible (FOG)

RAZÓN POR LA CUAL SU RESTAURANTE FUE CLASIFICADO COMO UN DESCARGADOR FOG DE CATEGORÍA 3

Su restaurante ha sido evaluado por un inspector del Departamento de Agua, Energía y Alcantarillado de San Francisco y se encontró que es un descargador FOG de Categoría 3. Esto significa que su cocina fue considerada como “Descargadora de grasa poco significativa” pero aún así se requiere que coloque un equipo que capture la grasa.

QUÉ DEBE HACER AHORA

1. Si su restaurante tiene instalado un equipo que capture la grasa, un inspector del Departamento de Alcantarillado evaluará cómo se tratan la manteca, aceites y grasas comestible en su cocina, y si está operando y manteniendo bien su equipo que captura la grasa.
 - ¿Está todo el equipo de cocina que tiene desechos FOG en la tubería de descarga conectado al equipo que captura la grasa?
 - ¿Fue instalado adecuadamente su equipo que captura la grasa?
 - ¿Está el equipo totalmente operativo?
 - ¿Está el equipo mantenido correctamente?
 - ¿Se le da servicio adecuadamente al equipo (los desechos se retiran con suficiente frecuencia)?
2. Basado en la evaluación realizada por el inspector del Departamento de Alcantarillado, es posible que se le indiquen algunas acciones a tomar para corregir áreas en las que no hay cumplimiento. Por ejemplo, se le puede indicar que realice reparaciones a su equipo que captura la grasa o que aumente la frecuencia de la limpieza.
3. Si su restaurante aún no tiene instalado un equipo que capture la grasa, está en violación de las ordenanzas locales y deberá instalar el equipo.
 - Usted debe obtener el/los permiso(s) correspondientes del Departamento de Inspección de Edificios antes de instalar el equipo (o del Puerto si su negocio está ubicado en la propiedad del Puerto).
4. Agua, Energía y Alcantarillado de San Francisco le otorgará a su negocio un Permiso para la Descarga de Aguas Residuales sin costo para usted. El permiso incluye una lista de los requisitos, prohibiciones y limitaciones generales, y los requisitos de operaciones y mantenimiento relacionados con el control de manteca, aceites y grasas comestible y el funcionamiento de su equipo que captura la grasa. Siga estas reglas en todo momento.
5. Si se le exige que instale un nuevo equipo que capture la grasa, podrá instalar cualquier tipo de equipo. Si decide instalar un Aparato para la Extracción de Grasa (GRD)¹ puede ser elegible para una reducción en los costos de su servicio de alcantarillado (ver los detalles al reverso). El GRD deberá ser certificado por una agencia de prueba de terceros reconocida para mostrar que cumple con los estándares de la Sociedad Americana de Ingenieros Mecánicos (ASME), ASME 112.14.3 y ASME 112.14.4.

¹ Puede también instalarse un Interceptor de la Grasa por Gravedad grande en lugar de un GRD, pero debido al gran tamaño de los Interceptores de la Grasa por Gravedad (300 galones de capacidad o más) normalmente no es una opción para los restaurantes en San Francisco.

SI USTED INSTALA UN GRD, PUEDE SER ELEGIBLE PARA UNA REDUCCIÓN EN SU FACTURA DE ALCANTARILLADO

El costo de comprar e instalar un Aparato para la Extracción de Grasa (o Interceptor de la Grasa por Gravedad), podría compensarse por el hecho de que la porción de honorarios de servicio de alcantarillado de su factura de agua/alcantarillado con la Ciudad tendría una reducción de aproximadamente un 14.2% si su negocio tiene su propia cuenta de agua/alcantarillado con la Ciudad.

Una vez que el inspector del Departamento de Alcantarillado haya recibido la verificación por parte suya de que se ha instalado un tipo aprobado de GRD, ha sido inspeccionado y aprobado por el Departamento de Inspección de Edificios (o el Puerto si su negocio está ubicado en la propiedad del Puerto), esta reducción será aplicada a sus facturas futuras, siempre y cuando el GRD reciba un mantenimiento y servicio correcto.

HAY OPCIONES PARA ARRENDAR EQUIPO U OBTENER PRÉSTAMOS

Agua, Energía y Alcantarillado de SF ha identificado a diferentes organizaciones y empresas que pueden ofrecer a su negocio préstamos u opciones de arrendamiento para la compra del equipo que captura la grasa.

- Para obtener más información vaya a sfwater.org.

LA FALTA DE CUMPLIMIENTO PUEDE RESULTAR EN ACCIONES NEGATIVAS Y MULTAS.

Si su negocio no cumple con las condiciones establecidas en el Permiso para la Descarga de Aguas Residuales otorgado a su establecimiento, Agua, Energía y Alcantarillado de SF puede tomar acciones para obligar el cumplimiento, hasta e incluyendo la imposición de multas. Si usted está en violación de los requisitos relacionados con tener un equipo que captura la grasa instalado, el Departamento de Inspección de Edificios (o el Puerto si su negocio está ubicado en propiedad del Puerto) pueden también tomar medidas tales como audiencias de aplicación del código, lo que puede resultar en la acumulación de multas y otras sanciones.



Services of the San Francisco
Public Utilities Commission

1155 Market Street, 11th Floor
San Francisco, CA 94103

sfwater.org

Infórmese más sobre la Ordenanza para el Control de FOG y cómo cumplirla en sfwater.org o comuníquese con nosotros por correo electrónico a FOGOrdinance@sfwater.org o llame al (415) 695-7310 para obtener asesoría en la selección e instalación del equipo que captura la grasa apropiado.